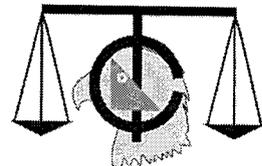




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



0 3 3 - 6  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 23 ENE 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 220/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 384/2018, obrante a fojas 52/56, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el período de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, encontrándose registrado bajo el Convenio Marco N° 125 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, obrante a fojas 57/59 con vigencia a partir del día 06/11/2018 por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 103.776 (ciento tres mil setecientos setenta y seis pesos); siendo para el primer período anual la suma de \$ 44.160 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos); y para el segundo período anual la suma de \$ 59.616 (cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), con copias e impresiones libres, servicio técnico y repuestos.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00003743, obrante a foja 251, correspondiente a los servicios prestados

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

durante el mes de diciembre de 2019, por la suma total de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos).

Que mediante Nota Interna N° 75-IT-2020, obrante a foja 257, el Área Informática informó que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de diciembre de 2019, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, comunicando que no se registran copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 253/254 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 23/2020, obrante a foja 258.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

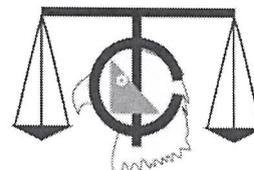
#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 125, por la suma total de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), correspondiente al mes de diciembre de 2019. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



033 - -

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

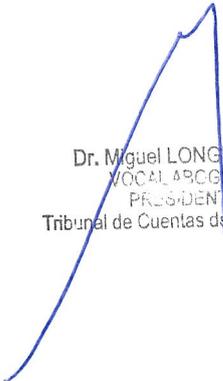
**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00003743, por la suma total de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033 /2020.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

